

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de abril de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 343-2018-R.- CALLAO, 17 DE ABRIL DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 289-2018-DIGA (Expediente Nº 01059103) recibido el 28 de febrero de 2018, por medio del cual el Director General de Administración solicita la designación del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, es potestad discrecional del Titular del Pliego la designación de los asesores de la alta dirección necesarios para el mejoramiento de la marcha académico-administrativa de nuestra universidad, conforme con lo solicitado por el Director General de Administración;

Que, con Resolución Nº 211-2017-CU del 06 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao; formando parte del mismo el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución Nº 281-2017-CU; consignando en el Numeral 2. Actividades Administrativas, ítem 2.6 Asesor administrativo o académico de la alta dirección de la Universidad, hasta diez (10) horas semanales;

Que, con Resolución Nº 205-2018-R del 06 de marzo de 2018, ratificada con Resolución Nº 063-2018-CU del 09 de marzo de 2018, se rectificó, el FORMATO DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución Nº 020-2018-CU del 18 de enero de 2018, según anexo que forma parte de la presente Resolución”;

Que, el Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento mediante Oficio Nº 059-2018-DOIM recibido en la Dirección General de Administración el 26 de febrero de 2018, por el cual solicita la designación del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor administrativo técnico de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, informando a la vez su designación en el 2017 mediante Resolución Nº 228-2017-R, indicando que sus opiniones y aportes fue valioso, los mismos que permitirán que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento realice algunas inversiones;

Que, mediante Oficio del visto el Director General de Administración solicita la designación del Ing. ERNESTO RAMOS TORRES como asesor administrativo técnico de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento por el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2018, quien podrá descargar hasta diez (10) horas de las actividades de su Plan de Trabajo en el Semestre Académico 2018;



Que, se hace necesario que la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento cuente con un asesoramiento técnico a fin de aportar soluciones para una adecuada toma de decisiones; por lo que es procedente designar al docente Ing. ERNESTO RAMOS TORRES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, como asesor administrativo técnico de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento;

Estando a lo glosado; al Informe N° 217-2018-URBS-ORH/UNAC y Oficio N° 314-2018-RH/UNAC de la Oficina de Recursos Humanos recibidos el 19 de marzo de 2018, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, como **ASESOR ADMINISTRATIVO** de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, al docente Ing. **ERNESTO RAMOS TORRES**, auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien puede registrar hasta un máximo de diez (10) horas semanales como actividades administrativas en su Plan de Trabajo Individual, por el periodo del 05 de marzo al 31 de diciembre de 2018.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General



Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, ORPII, OPEP, OCI, DIGA,
cc. ORAA, ORRH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.